

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**N°175-2022**

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del veintidós de julio del dos mil veintidós. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Antonio Arias Samudio, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes y Carlos Halabi Fauaz. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. – Ausentes el regidor Alfonso Viquez Sánchez; el síndico de Guadalupe Eduardo Robles Navarro; el síndico Jorge Morales Zúñiga y el síndico José Carlos Viquez Gómez. - Se encuentran en la sesión el Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández, y el asesor legal Wilberth Quesada Garita. -----

N°175-2022

1 La Secretaria indica que al ser las seis de la tarde, el señor presidente don  
2 Alfonso Víquez Sánchez, no se encuentra presente, por lo le corresponde  
3 presidir al señor Vicepresidente, Jonathan Arce Moya. -----

4 **ARTÍCULO 1°.- CONOCIMIENTO DEL ARTÍCULO 28°.- OFICIO AI-OF-157-**  
5 **2022, SOBRE RECUSACIÓN A REGIDORES PROPIETARIOS, ADICIÓN AL**  
6 **OFICIO AI-OF-156-2022, ATENCIÓN A OFICIO MBF-RM-054-2022,**  
7 **RECIBIDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y CONVOCATORIA A SESIÓN**  
8 **EXTRAORDINARIA PARA CONOCIMIENTO DE RECUSACIONES. -----**

9 El regidor Marcos Brenes solicita un receso de cinco minutos para solventar  
10 aquí un problema técnico.- El Presidente a.i. decreta un receso de cinco  
11 minutos.- Se reanuda la sesión.- El presidente a.i. indica: Continuamos con la  
12 sesión y por el tema a tratar, traslado la sesión a don Marco Arias, que es el  
13 regidor de mayor edad para continuar con el tema a tratar; adelante don Marcos  
14 Arias. Gracias señor presidente a.i. Solo una consulta señora secretaria. A la  
15 apertura de esta sesión extraordinaria, se dijo el número de sesión y el día; me  
16 parece que no lo oí. – El regidor Arce Moya indica: Me permite un receso de 3  
17 minutos para ver un documento, un momentito, por favor. – El Presidente a.i.  
18 indica: entramos en un receso de hasta por 3 minutos solicitado por el regidor  
19 Jonathan Arce. – Se reanuda la sesión.- El regidor Arce Moya indica: Sí, señor  
20 presidente a.i., quisiera preguntarle algo a don Wilberth; acaba doña Guissella  
21 de trasladarme un documento que fue enviado a las 17:59, del viernes 22 de  
22 julio por doña Beleida Madriz; se lo trasladaron a Guisella y en estos momentos  
23 a las 6 y 10 aproximadamente, nos lo traslada a la presidencia. ¿Yo quisiera  
24 preguntarle a don Wilberth si este documento como presidente a.i. lo podemos  
25 incorporar? En respuesta, y si don Marcos Arias lo puede hacer de  
26 conocimiento por medio de una alteración, es que no quiero intervenir en el  
27 tema por aquello para no para no, para no provocar algún efecto distractorio. –  
28 El asesor legal indica: sí, claro, si ese documento que usted está hablando y  
29 así como lo está planteando debería, debe más bien don Marco que es el  
30 presidente a.i. en estos momentos, ponerlo en conocimiento ahora y yo no sé,

N°175-2022

1 doña Guissella para si les parece que doña Guisella nos aclare, es que no  
2 recuerdo el acuerdo que da origen a esta sesión extraordinaria, sí estableció  
3 un plazo para que se presentara alguna documentación por parte de doña  
4 Beleida y don Alfonso en el tema de presentar sus descargos con respecto a la  
5 recusación. No sé si se puso un plazo y eso es importante verificarlo para  
6 efectos de su admisibilidad. La regidora Beleida Madriz indica: Señor  
7 presidente a.i., por el orden.- El Presidente indica: sí regáleme un momento.  
8 Doña Guissella, si nos puede corroborar eso que acaba de decir don Wilberth  
9 y lo que le había solicitado para que conste en actas también señor presidente  
10 a.i.- La secretaria indica: Sería la sesión la sesión 175 del 2022 y la fecha de la  
11 sesión es 22/07/2022. En el por tanto del acuerdo, lo que indica es darle plazo  
12 a la regidora Madriz para que presente en sesión extraordinaria, su descargo  
13 con respecto a que no se inhiere para que entonces se pueda resolver la  
14 recusación. 2. notificarle el acuerdo municipal respectivo al regidor Alfonso  
15 Viquez Sánchez sobre los oficios de la auditoría municipal para que él se  
16 pronuncie e indique si se inhiere o no. Se le da el mismo plazo que doña Beleida  
17 para que en esa sesión pueda presentar sus manifestaciones. Se convoca a  
18 sesión extraordinaria para el día 22/07/2022 a las 6:00 de la tarde para conocer  
19 los recursos, así como las manifestaciones de los regidores que lo tengan a  
20 bien. Además, se deja abierta la posibilidad de incorporar algún otro documento  
21 que la alcaldía considere pertinente, sea de conocimiento del Concejo  
22 Municipal. Eso sería. – El asesor legal indica: Sí, señor, entonces para  
23 responderle finalmente a don Jonathan bueno, entonces no habría problema,  
24 el documento de doña Beleida sería totalmente admisible y para ser conocido  
25 en esta sesión y obviamente tiene que ser puesto en conocimiento por usted,  
26 por que don Jonathan se había inhibido en la sesión anterior, entonces, por lo  
27 tanto, para efectos de probidad en el buen sentido de la palabra, pues tiene que  
28 ser puesto en conocimiento por su estimable persona. – El Presidente indica:  
29 Perfecto don Wilberth muchísimas gracias; adelante doña Beleida Madriz.- La  
30 regidora Beleida Madriz: Gracias es que nos están informando que la sesión no

N°175-2022

1 se está escuchando y de acuerdo a lo que pronunció la sala constitucional, las  
2 mismas deben ser públicas y yo quisiera que los técnicos o el encargado de  
3 área, revise, consulte si se está escuchando en este momento la sesión. – El  
4 Presidente indica: Perfecto le solicito a la señora secretaria o bueno, o don  
5 Mario Redondo tiene la palabra. – El alcalde indica: Muchas gracias señor  
6 presidente a.i., tuvimos en algún momento problemas, indican las compañeras  
7 del área de Cultura y comunicación. Se fue un momento la señal, pero me dicen  
8 que se ha restablecido y que está funcionando normalmente desde hace ya un  
9 rato.- El Presidente indica: Muchísimas gracias, con eso le responden doña  
10 Beleida, adelante. – La regidora Beleida Madriz indica: Por otra parte, quisiera  
11 hacer del conocimiento de ustedes que el oficio enviado efectivamente a las  
12 6:00 de la tarde, el cual quiero dar lectura yo misma por favor.- El Presidente  
13 indica: si está bien adelante. – La regidora Beleida Madriz procede a leer el  
14 documento, el cual indica: *Viernes 22 de julio de 2022. Cartago, Costa Rica.*  
15 *Oficio FMLN-302-2022. Señoras y señores Concejo Municipal. Municipalidad*  
16 *del Cantón Central de Cartago. Estimadas señoras y señores: Reciba un cordial*  
17 *saludo de mi parte. Mediante la presente me refiero con respecto a lo acordado*  
18 *por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 19*  
19 *de julio del 2022, Acta N°174-2022, Artículo N° 28, al ser aproximadamente las*  
20 *9:45 p.m. y titulado “ARTÍCULO 28°.- OFICIO AI-OF-157-2022, SOBRE*  
21 *RECUSACIÓN A REGIDORES PROPIETARIOS, ADICIÓN AL OFICIO AI-OF-*  
22 *156-2022, ATENCIÓN A OFICIO MBF-RM-054-2022, RECIBIDO VÍA*  
23 *CORREO ELECTRÓNICO Y CONVOCATORIA A SESIÓN*  
24 *EXTRAORDINARIA PARA CONOCIMIENTO DE RECUSACIONES” que dice:*  
25 *“por lo tanto se acuerda: Darle plazo a la regidora Beleida Madriz Jiménez para*  
26 *que presente en sesión extraordinaria su descargo con respecto a que no se*  
27 *inhibe, para que entonces se pueda resolver la recusación. 2. Notificarle el*  
28 *acuerdo municipal respectivo al regidor Alfonso Víquez Sánchez sobre los*  
29 *oficios de la auditoría Municipal, para que él se pronuncie e indique si se inhibe*  
30 *o no. Se le da el mismo plazo que doña Beleida Madriz para que en esa sesión*

N°175-2022

1 pueda presentar sus manifestaciones. Se convoca a sesión extraordinaria para  
2 el día 22 de julio del 2022, a las 6 de la tarde, para conocer las recusaciones  
3 antes indicadas, así como las manifestaciones de los regidores que lo tengan  
4 a bien. Además, se deja abierta la posibilidad de incorporar algún otro  
5 documento que la Alcaldía considere pertinente sea de conocimiento del  
6 Concejo Municipal.” En ese sentido, la auditora interna solicita que se me  
7 recuse como regidora propietaria de conocer lo relativo al oficio AI-OF-156-  
8 2022 sobre una supuesta irregularidad en el nombramiento de algunos puestos  
9 en la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la  
10 Municipalidad del Cantón Central de Cartago. De acuerdo a mi conciencia,  
11 apegada a derecho y según las causales de impedimento: 1. No tengo ningún  
12 interés directo en el resultado del proceso de nombramiento de la Junta  
13 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón Central de  
14 Cartago. 2. No soy parte de esas personas nombradas o con interés de serlo,  
15 ni soy cónyuge, conviviente, ascendiente, descendiente o pariente hasta el  
16 tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad de ninguna de las  
17 personas nombradas o que tuvieran interés en serlo. Ningún familiar mío hasta  
18 el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad tiene interés directo  
19 en el resultado del proceso del nombramiento de la Junta Directiva del CCDRC.  
20 4. No he sido tutora, curadora, apoderada, representante o administradora de  
21 alguna de las personas nombradas o que tuvieran interés en serlo en el Comité  
22 Cantonal de Deportes y Recreación. Ni tampoco lo ha sido alguna persona que  
23 sea mi cónyuge, conviviente, ascendiente o descendiente. 5. No soy acreedora,  
24 deudora, fiadora, empleada o patrona de ninguna de las personas nombradas  
25 o con interés de ser nombradas en la Junta Directiva del Comité Cantonal de  
26 Deportes y Recreación de Cartago. 6. Ni yo ni ninguno de mis parientes es  
27 parte contraria en otro proceso de alguna de las personas interesadas o  
28 nombradas en el CCDRC. 7. No existe ni ha existido en los último dos años  
29 precedentes un proceso jurisdiccional o administrativo en el que mi persona  
30 figure como contraria respecto de alguna de las partes del proceso de

N°175-2022

1 *nombramiento del CCDR, ni tampoco ninguno de mis parientes. 8. No soy ni he*  
2 *sido en el en el último año, compañera de oficina o de trabajo de alguna de las*  
3 *partes interesadas en ser nombradas en el Comité Cantonal de Deportes y*  
4 *Recreación. 9. No he sostenido ni tampoco mi cónyuge, ascendiente o*  
5 *descendiente alguna opinión contraria a la de algunas de las partes interesadas*  
6 *en ser nombradas en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en ningún*  
7 *otro proceso de su interés. 10. Nunca se me ha impuesto alguna corrección*  
8 *disciplinaria en este proceso ni por queja presentada por una de las partes*  
9 *involucradas en el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y*  
10 *Recreación de Cartago. 11. Nunca he externado, fuera de mis funciones,*  
11 *opinión a favor o en contra de alguna de las partes interesadas en el*  
12 *nombramiento del CCDR. 12. No existe ninguna circunstancia que dé lugar a*  
13 *dudas justificadas respecto de mi imparcialidad u objetividad para resolver*  
14 *sobre el nombramiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*  
15 *Cartago. Además, no formo parte de la Comisión Permanente de Gobierno y*  
16 *Administración que dictaminó la recomendación de los nombramientos en el*  
17 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Tampoco hice lobby a*  
18 *favor de ninguna candidatura como sí sé que hubo otros regidores que lo*  
19 *hicieron. No impulsé ningún nombre para que las organizaciones o entidades*  
20 *propusieran ternas ni tuve injerencia indebida de ningún tipo. Adicionalmente,*  
21 *quisiera mencionar que no acepto la recomendación de la auditoría porque la*  
22 *investigación que motiva estos oficios de la auditoría no fue profunda y omite*  
23 *algunos elementos (...). Siento que esta es para acallar algunas personas que*  
24 *hemos denunciado irregularidades en el CCDRC desde el inicio de nuestras*  
25 *funciones como funcionarios de elección popular. También considero que la*  
26 *auditoría no se ha pronunciado en otros temas trascendentales de este*  
27 *Municipio y menos a presentado recusaciones en los mismos, pero como se*  
28 *dice en el campo "Para verdades el tiempo ". En síntesis, como regidora*  
29 *municipal he actuado de manera independiente, objetiva y con sujeción*  
30 *exclusiva al ordenamiento jurídico. No he sido parcial, ni dado un tratamiento*

N°175-2022

1 *desigual ni tenido un interés directo o indirecto en este asunto. Por esto y todo*  
2 *lo mencionado es que no me inhibo y rechazo la recusación. Con las más*  
3 *sinceras muestras de mi consideración, M.Sc. Beleida Madriz Jiménez. Jefa de*  
4 *Fracción. Partido Liberación Nacional...”.- Muchas gracias, señor presidente*  
5 a.i., esta sería mi pronunciación ante este tema. El Presidente a.i. indica:  
6 Gracias. Doña Beleida; esta presidencia pide un receso de hasta por 10  
7 minutos a partir de ahora. – Se reanuda la sesión.- El regidor Pedro Villalobos  
8 solicita un receso de siete minutos.- Esta presidencia decreta un receso  
9 solicitado por el regidor Pedro Villalobos de hasta por 7 minutos. – Se reanuda  
10 la sesión.- El regidor Brenes Figueroa indica: Señor presidente a.i., quisiera  
11 escuchar la posición o la recomendación legal de don Wilberth en este tema, a  
12 razón de e bueno, yo fui uno de los interesados con mi moción, aunque no voy  
13 a entrar por el fondo porque no es el caso mío, pero si tenemos un dictamen de  
14 la auditoría. Entonces quisiera escuchar primero la recomendación del asesor  
15 legal en el tema, ante los descargos hechos por la compañera regidora, por  
16 favor. – El asesor legal Wilberth Quesada indica: Analizando el asunto, en  
17 primer lugar, hay que aclarar que las causales de recusación no son taxativas,  
18 no son un número cerrado. La sala constitucional, entre otros tribunales igual  
19 el contencioso, ha dicho en votos como el 1211 del 27/01/2016 precisamente  
20 eso, y por lo tanto, el Concejo debe conocer y resolver cualquier causal de  
21 recusación que se invoque al respecto; en este caso, como lo está haciendo la  
22 señora auditora, que mediante el oficio que ustedes conocen, manifiesta que  
23 los estimables regidores propietarios que concurrieron con su voto en el  
24 nombramiento de los señores de la Junta directiva del comité cantonal de  
25 Deportes, pues habrían o deben ser recusados. Eso en primer lugar. En  
26 segundo lugar, más allá de eso, también se puede analizar el tema con base  
27 en lo dispuesto en el código procesal civil, concretamente en el artículo 15,  
28 inciso 16, en el sentido de que ustedes emitieron un criterio, participaron, por lo  
29 tanto, en la formación de la voluntad del órgano y eso es una causal de  
30 recusación expresa incluso. Entonces con base en eso, entiende el suscrito

N°175-2022

1 que, efectivamente, por un lado, existe fundamento, existe buen fundamento  
2 jurídico; si usted lo consideraran a bien, ya eso es un tema de ustedes  
3 evidentemente, para tener en este caso como acaecido la recusación que se  
4 invoca por parte doña Jessie, en primer lugar, por los argumentos expresos que  
5 ella indica en su oficio. En segundo lugar, porque reitero, las causales de  
6 recusación no son taxativas. Doña Beleida hace un desarrollo muy respetuoso,  
7 muy respetable, muy fundamentado, hay que reconocerlo, es un documento  
8 bien hecho en ese sentido, pero reitero, no necesariamente no son taxativas  
9 las causales, es decir, no es que sólo las que están en el artículo 12 del código  
10 procesal civil, que es básicamente una de las normas que se aplican en esta  
11 materia, de conformidad con el 230 y siguientes de la Ley General de la  
12 administración pública se aplican, dije mal las normas, artículo 12, inciso 15,  
13 haber participado en la decisión del acto objeto del proceso, que fue  
14 precisamente lo que ha acaecido en este sentido, entonces en este caso,  
15 entonces por cualquiera de las dos vías, más el fundamento que exhibe en  
16 particular doña Jessie, considera el suscrito que existen motivos para poder  
17 tener por recusados a los estimados regidores que hayan concurrido con su  
18 voto al nombramiento de estas estimadas personas en el comité cantonal de  
19 Deportes.- El regidor Brenes Figueroa indica: Como todos saben, fui el más  
20 interesado en presentar la moción de todo para que se investigara si había  
21 algún tema, y en este caso a analizar e investigar, y gracias a eso, viendo el  
22 oficio de la auditoría con una serie de observaciones y recomendaciones que  
23 con base inclusive ahora al análisis y a la posición del señor asesor legal, yo  
24 Marco Brenes como regidor, mantengo mi voto positivo a favor de la  
25 recomendación de la auditoría, de modo que sigamos buscando la  
26 transparencia y la claridad en el tema, entonces esa es mi posición.- La regidora  
27 Yahaira Arias indica: Buenas noches, muchas gracias señor presidente a.i.,  
28 vieras que tengo un problema técnico, entonces para ver si usted me podría  
29 regalar un receso de 5 minutos si es tan amable. – El Presidente indica: Con  
30 gusto. Esta presidencia decreta un receso de hasta por 5 minutos solicitado por



N°175-2022

1 la regidora Yahaira. - Se reanuda la sesión. – La regidora Yahaira Arias indica:  
2 sí Don Marcos es para ver si me puedes regalar 2 minutitos. – El presidente  
3 indica: más bien metí la pata como quien dice, los únicos que pueden pedir  
4 recesos son los propietarios.- La regidora Yahaira Arias indica: Perdón,  
5 disculpe más bien entiendo algún compañero propietario me podría tomar la  
6 palabra si es tan amable. – La regidora Beleida Madriz indica: presidente a.i.,  
7 si es tan amable y me regala un receso de hasta 5 minutos por favor. – El  
8 Presidente indica: perfecto doña Beleida, esta presidencia declara un receso  
9 de hasta por 5 minutos solicitado por la regidora Beleida Madriz. – Se reanuda  
10 la sesión. – El regidor Pedro Villalobos indica: Sí señor gracias don Marcos;  
11 estoy haciendo una revisión del criterio de Wilberth, si usted me regalaría 5  
12 minutitos y se lo agradezco mucho. – El Presidente indica: Le voy a dar 3  
13 minutos don Pedro porque ya le di 5 minutos. – Se decreta un receso de tres  
14 minutos.- Se reanuda la sesión. – El Presidente indica: vamos a seguir con el  
15 oficio que nos ocupa, el cual nombró también el señor asesor legal, el oficio Al-  
16 OF-157-2022 de la auditoría, el cual mencionó como repito el asesor legal. Esta  
17 presidencia propone, por los argumentos contundentes que dio doña Jessie y  
18 complementados por el asesor legal, está presidencia propone la recusación  
19 de la regidora Beleida Madriz, en votación. – La regidora Yahaira Arias indica:  
20 Disculpe, en este caso vota la compañera o mi persona, porque no lo tengo  
21 claro. – El Presidente indica: En este caso, señor asesor legal, en lugar de doña  
22 Beleida, o doña Belinda puede votar, ya que la propuesta de recusación es  
23 hacia ella exactamente y no puede votar.- El asesor legal indica: Exactamente,  
24 sería doña Yahaira.- Ok. Listo doña Yahaira, gracias don Wilberth muy amable.  
25 El Presidente a.i. somete a discusión y votación la dispensa de trámite de  
26 comisión; suficientemente discutido; somete a votación; votan afirmativos los  
27 regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano  
28 Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Arias  
29 Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres  
30 Céspedes y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, **por lo tanto**

N°175-2022

1 **se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** – Votan negativo las  
2 regidoras Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz y Guzmán Castillo.  
3 – El Presidente somete a votación la propuesta de recusación de la regidora  
4 Madriz Jiménez; suficientemente discutido; somete a votación; votan  
5 afirmativos los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la  
6 regidora Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez  
7 Sánchez, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes  
8 Figueroa, Torres Céspedes y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce  
9 Moya, **por lo tanto se aprueba la recusación de la regidora Beleida Madriz**  
10 **Jiménez de acuerdo a lo estipulado en el oficio AI-OF-157-2022 y lo**  
11 **externado por el asesor legal, Lic. Wilberth Quesada Garita en esta sesión.**  
12 - Votan negativo las regidoras Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi  
13 Fauaz y Guzmán Castillo. – El Presidente a.i. somete a discusión y votación la  
14 firmeza del acuerdo; suficientemente discutido; somete a votación; votan  
15 afirmativos los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la  
16 regidora Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez  
17 Sánchez, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes  
18 Figueroa, Torres Céspedes y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce  
19 Moya, **por lo tanto se aprueba la firmeza.** – El regidor Pedro Villalobos indica:  
20 señor presidente, básicamente quería fundamentar mi voto, en con base en el  
21 criterio legal que nos externó don Wilberth y asimismo, en el informe de la  
22 auditoría. – El regidor Brenes Figueroa indica: para que quede en actas; basado  
23 en la inquietud en su momento, como lo dije anteriormente de mi moción,  
24 buscando transparencia y segundo el oficio de la auditoría y tercero la  
25 recomendación legal del asesor, entonces que conste en actas. El Presidente  
26 indica: algún otro regidor que quiera justificar su voto sino para seguir. – La  
27 regidora Yahaira Arias indica: Nada más para que conste en actas, en el mismo  
28 sentido que lo ha dicho mi compañero Pedro Villalobos, el voto afirmativo va en  
29 relación con la auditoría, con el informe de la auditoría y con la justificación  
30 digamos jurídica que nos ha externado el asesor Wilberth, muchísimas gracias

N°175-2022

1 señor presidente a.i. – El regidor Marcos Brenes indica: una consulta, nada más  
2 a doña Guisella, cumplimos con el procedimiento, se le dio la dispensa de  
3 trámite de comisión y todo el asunto al tema anterior. – El Presidente indica: Le  
4 contesto yo señor regidor, sí, en la primera votación, que fue por el fondo, la  
5 señora secretaria corrigió y dijo que era la dispensa. Después votamos por el  
6 fondo y aprobamos la firmeza. ¿Es así doña Guisella sólo para que conste en  
7 actas? La Secretaria indica: Sí, señor presidente, fue así como usted lo indicó.  
8 – La regidora Marcela Torres indica: Yo fundamento mi voto positivo en apego  
9 a las recomendaciones que han sido dadas por la señora auditora, en el informe  
10 presentado AI-OF-157-2022 y las recomendaciones realizadas por el señor, por  
11 el licenciado Wilberth. – La regidora Mariana Muñoz indica: Bueno, yo no estoy  
12 de acuerdo con la propuesta de la Presidencia, ni estoy de acuerdo con el  
13 criterio técnico que dio en Wilberth y les voy a decir por qué? Porque a mí me  
14 parece que las personas también, los señores regidores que no votaron ese día  
15 a favor, a favor de esa Junta directiva, a mí me parece que ellos también tenían  
16 un interés directo de que no quedarán, entonces me parece que también se  
17 tenían que haber recusado. Entonces yo no estoy de acuerdo en ese criterio  
18 que dio la auditoría, ni estoy de acuerdo en el criterio que da don Wilberth,  
19 porque se tuvieron que haber recusado a todos los nueve regidores  
20 propietarios. Entonces este es mi voto, y además me gustaría hacerle la  
21 consulta a don Wilberth sobre eso, porque si los otros cuatro no votaron  
22 positivo, entonces quiere decir que también tenían un interés directo y a ellos  
23 también tuvieron que haber recusado, entonces yo no estoy de acuerdo ni con  
24 el criterio de la auditoría, ni con el criterio que a Wilberth en este momento.  
25 Muchas gracias señor presidente. – La regidora Andrea Granados indica: De  
26 igual manera, para justificar mi voto acogiéndome al informe de la señora  
27 auditora y al criterio del licenciado Wilberth, Muchas gracias. – El Presidente  
28 a.i. indica: De igual forma señores, esta presidencia, debido al argumento que  
29 nos comunicó el asesor legal, existe fundamento jurídico y es causal de  
30 recusación y con los fundamentos y el informe contundente que dio la

N°175-2022

1 compañera Jessie, esta presidencia propone el recusar al regidor Alfonso  
2 Víquez, que se le dio el plazo para que contestara y tampoco lo hizo. – El  
3 regidor Marcos Brenes indica: señor presidente, permítame un segundo para  
4 hacerle concretamente la consulta al señor legal, porque son paralelos los  
5 procesos, entonces me interesaría saber si el proceso del señor Víquez cumplió  
6 con el tiempo y todo el asunto para ir legalmente en todo el tema, por favor. –  
7 El asesor legal Wilberth Quesada indica: vamos a ver; ahí para poder  
8 fundamentar el criterio que vaya a dar, necesito que doña Guisella por favor me  
9 indique si con base en el acuerdo municipal del martes, que ahora refirió don  
10 Marco, don Alfonso presentó algún documento; según entiendo y me acuerdo,  
11 eran dos acuerdos, valga la redundancia. El primero era que, doña Beleida  
12 ejerciera su derecho, que lo tiene, a presentar sus objeciones, como lo hizo, y  
13 lo segundo, era que don Alfonso se le diera un plazo conforme a la ley, para  
14 que en esta sesión, se conocieran sus objeciones también. Entonces y  
15 obviamente es importante saber si a doña Guissella se le presentó por parte  
16 del estimado del regidor Víquez, algún documento en ese sentido Entonces me  
17 reservo a emitir el criterio para ver qué dijo doña Guisella, si le parece a usted  
18 don Marco. – El Presidente a.i. indica. Totalmente de acuerdo, adelante doña  
19 Guisella Zúñiga. – La secretaria indica: Buenas noches. Para informar que la  
20 Secretaría, revisando el correo a esta hora, pues no se recibe ningún  
21 documento por parte de don Alfonso, únicamente el que se recibió fue el de  
22 doña Beleida. – El Presidente a.i. indica: Y haciendo eco a la solicitud o la  
23 pregunta del asesor, si se le notificó?- La Secretaria indica: Sí, señor. Desde el  
24 miércoles en la tardecita, tarde noche. – El Presidente a.i. indica: Perfecto,  
25 adelante don Wilberth. – El asesor legal Wilberth Quesada indica. Ok, con base  
26 a eso don Marco y atendiendo a las preguntas a Marcos bueno, si  
27 efectivamente son dos asuntos, entonces ahora ustedes tienen que referirse a  
28 este otro extremo, es decir, poner a referirse al segundo extremo del acuerdo  
29 municipal en torno a la posición que tienen que asumir respecto a la solicitud  
30 de doña Jessie de recusar a don Alfonso Víquez por el nombramiento también

N°175-2022

1 de miembros del comité cantonal de Deportes, verdad en ese sentido, por lo  
2 tanto, la señora secretaria, claramente eso nos indica que no se presentó  
3 ningún documento, nos aclara que también fue debidamente notificado el  
4 acuerdo donde se le dio el plazo respectivo, y desde esa perspectiva al no  
5 existir un documento presentado, como sí lo hizo y muy fundamentado doña  
6 Beleida, pues entonces la recomendación sería cabalmente, cómo lo dice don  
7 Marco, que se tenga por recusado a don Alfonso, por no presentar en tiempo y  
8 forma el documento alguno en ese sentido, gracias. – El regidor Pedro  
9 Villalobos indica: tengo una consulta para Wilberth, digamos, en el sentido de  
10 que don Alfonso bueno, yo desconozco, el motivo de su ausencia, el hecho de  
11 que él no esté presente el día de hoy, esto es algo que me preocupa, porque  
12 yo soy el que entraría a votar el asunto. Si hay alguna situación porque él al no  
13 contestar, pudo haber sido notificado, pero no sé si es el medio el correcto, si  
14 es la forma correcta en la que se hizo el proceso, según entiendo sí, sin  
15 embargo, quisiera pues poder ratificarlo para tenerlo presente a la hora de  
16 votar, justamente porque me parece que al no haber una contestación, algún  
17 motivo debe de existir y si vamos a tomar alguna decisión, si no lo estamos  
18 dejando en alguna indefensión, al no poder él el día de hoy pronunciarse o  
19 expresar su parecer respecto al tema, entonces yo si no quisiera violentar  
20 alguna situación respecto a la situación que él pueda presentar posterior a la  
21 votación, entonces quisiera que tal vez don Wilberth me pudiera asesorar en  
22 ese sentido. – El asesor legal Wilberth Quesada indica: Claro, don Pedro,  
23 saludos como siempre un gusto. Sí, claro, vamos a ver, de acuerdo, por eso  
24 hice esas preguntas a doña Guissella verdad, para asegurarnos de no violentar  
25 ningún derecho al estimado regidor, vamos a ver, el acuerdo en el segundo que  
26 motiva esta sesión extraordinaria y esta es completamente extraordinaria, de  
27 acuerdo con la doctrina, porque refiere a situaciones que requieren ser  
28 atendidas en forma urgente, porque recuerden que hay un recurso  
29 extraordinario de revisión presentado y para poderlo resolver, se requiere  
30 remover las situaciones o resolver las situaciones de recusación e inhabilitación,

N°175-2022

1    pues entonces para esos efectos, como segundo extremo, el acuerdo municipal  
2    del martes establecía palabras más, palabras menos, que se le daba, se  
3    notificaba ese acuerdo para que don Alfonso se refiriera al oficio de doña  
4    Jessie, entonces doña Guissella, dice, en primer lugar, se notificó al medio  
5    oficial que en este caso es el correo electrónico. de acuerdo con el artículo 10,  
6    y otro artículo por ahí en el reglamento, creo que es el 30 del reglamento de  
7    ustedes el Concejo Municipal, que establece ese el correo electrónico como un  
8    medio para atender cualquier comunicación. Y doña Guissella no nos dice por  
9    ningún lado que se haya presentado algún problema en la recepción, entonces  
10   por la razón que sea, obviamente don Alfonso es una persona muy  
11   responsable, muy responsable, pues hoy no estuvo acá, pero eso no significa  
12   que el Concejo no pueda resolver. De hecho, rápidamente, en materia  
13   administrativa, cuando usted está en un procedimiento, usted puede continuar  
14   con una persona ausente a la que se le notificó en forma adecuada,  
15   precisamente si no existe alguna causa que haya indicado previamente, por  
16   ejemplo, enfermedad o alguna situación que le impidiera asistir. Y en todo caso,  
17   ustedes tienen la figura de la suplencia, precisamente para referirse, y además  
18   porque la recusación se dirige contra él, entonces evidentemente él tenía  
19   derecho a plantear su escrito y otra persona tiene que referirse en este caso,  
20   su estimable persona en ese sentido, por lo tanto, no se les está violentando  
21   ningún derecho al debido proceso, al derecho de defensa porque, repito, se le  
22   notificó adecuadamente el acto, se le informó los motivos de la actuación  
23   administrativa que se le notificaba, se le dio el plazo que señala la ley, para  
24   que descargara en este sentido y no he escuchado más bien que existe alguna  
25   causa de justificación, para que don Alfonso no pudiera asistir. Obviamente está  
26   en todo su derecho, pero entonces, repito, no existe ningún motivo jurídico para  
27   que aquí no se pueda conocer y votar, con respecto a que don Alfonso no  
28   presentó y por lo tanto, el Concejo resuelva sobre su recusación, porque repito,  
29   se le dio el debido proceso para que se refiriera al oficio de doña Jessie, que  
30   es fundamentalmente el que motiva la recusación que ustedes conocen el día

N°175-2022

1 de hoy. Estoy para su servicio don Pedro como siempre. – La síndica Evelyn  
2 Ledezma indica: Gracias señor presidente, don Wilberth, el Concejo como tal  
3 tiene algún tipo de reglamento para uno solicitar un permiso o tiene algún tipo  
4 de reglamento para uno poder justificar una ausencia, porque tengo entendido  
5 que, si uno pues se ausenta varias veces, se expone al retiro de la credencial.  
6 Porque, bueno, no sé el motivo por el que don Alfonso no se encuentra  
7 presente. Si alguno de ustedes lo conoce y da por un hecho, porque parece  
8 que están dando por un hecho que hoy no se presentó porque no quiso. Porque  
9 no, no estamos esperando a saber el motivo de la ausencia, me parece, y eso  
10 a todas luces es violencia política. El no saber por qué fue que la otra persona  
11 no se presentó, puede ser desde una enfermedad, hasta no tener acceso al  
12 medio de comunicación oficial por algún motivo; sé que él avisó previamente  
13 que iba a salir, no se las fechas que dio, a partir de cuando iba a estar ausente  
14 y a partir de cuando se iba a incorporar, eso pues lo tendrá presente doña  
15 Guissella, pero me imagino que debe de existir algún tipo de reglamento en  
16 donde, si por ejemplo yo hoy no me presento, justifico mi ausencia, porque si  
17 eso sucede de forma reiterada, él corre el riesgo de perder las credenciales,  
18 entonces quisiera hacerle esa consulta a don Wilberth. – El asesor legal  
19 Wilberth Quesada indica: Básicamente, se señala, vuelvo a repetir aquí, que en  
20 cualquier procedimiento, en este caso aplica norma supletoria, código  
21 municipal, pero también sobre todo el reglamento de ustedes, y de no haberlo,  
22 la Ley General de la administración pública en materia de procedimientos,  
23 claramente dice que si una persona, no se apersona a un proceso, tiene que  
24 justificar, tiene que presentarse una justificación; aquí no se está asumiendo  
25 jamás que don Alfonso no quiso venir jamás, simplemente el dato objetivo de  
26 que no está. No está presente, entonces es muy importante; una persona para  
27 justificar, por ejemplo, si es por enfermedad, tiene que presentar un dictamen  
28 de la caja y todo esto, aquello y de más allá, para justificar adecuadamente que  
29 la persona no está; se parte del hecho simplemente que no está la persona, no  
30 se califica por qué no está en ese sentido, es muy importante y por el otro lado,

N°175-2022

1 de acuerdo a este caso en particular, reitero, no dijo doña Guissella, o no dijo  
2 no, no estableció doña Guissella que haya habido problemas, como ya lo aclaré  
3 con la recepción. Recuerden que, en materia de comunicaciones, aunque es  
4 un medio electrónico, aplica muchas de las normas viejas del Código Civil, que  
5 es el código viejito, pero que aún nos rige, en el sentido, de que, en estas  
6 comunicaciones electrónicas, también hay un recibido y tiene que demostrarse  
7 el recibido. Entonces, doña Guissella nos dice, se notificó adecuadamente; a  
8 estas alturas del inicio de la sesión de hoy, no consta o no consta ninguna  
9 justificación de porqué don Alfonso no asistió, entonces aquí no interesa porque  
10 no está, simplemente no está. Obviamente sabemos que don Alfonso es una  
11 persona muy responsable, y simplemente no está. Y la razón, repito, no es  
12 importante porque no está, porque si él hubiera tenido alguna situación, el  
13 deber eso sí, era comunicarlo; él como un gran abogado que es lo sabe,  
14 entonces simplemente don Alfonso no está y obviamente yo no creo que sea  
15 necesario calificarlo porque reitero, es una persona que ni falta nunca, es una  
16 persona muy responsable y todos ustedes lo saben. Así que, desde esa  
17 perspectiva, el dato objetivo, reitero, es que don Alfonso no se encuentra,  
18 entonces con base en esa precisión, evidentemente existe causa jurídica para  
19 que el Concejo continúe, para que el Concejo pueda votar este asunto. Porque  
20 si no imagínense, por ejemplo, el caso cualquiera, don Pedro, por ejemplo, no  
21 viene hoy y no sabemos por qué, pero no viene. Nosotros no tenemos que  
22 preguntarnos por qué don Pedro no vino hoy, simplemente no vino y entonces  
23 se computa como tal y evidentemente no hay, no hay justificación para su  
24 ausencia. Ven entonces desde esa perspectiva es exactamente igual para  
25 cualquier caso. Y en el procedimiento administrativo, repito, tiene que  
26 justificarse expresamente cuando uno no asiste para que, para eventualmente  
27 poder o suspender en el caso de un procedimiento administrativo de la sesión,  
28 pero en el caso de ustedes, ustedes tienen el régimen de suplencias,  
29 precisamente para que asuma situaciones como estas, entonces, aunque don  
30 Alfonso no esté, por la razón que sea, está don Pedro, creo que es el suplente



N°175-2022

1 y por lo tanto don Pedro puede votar, y con todas las facultades que son  
2 inherentes a cualquier regidor propietario. – La regidora Beleida Madriz indica:  
3 Buenas noches, nuevamente nada más para informar al Concejo que el  
4 compañero Alfonso, efectivamente él sigue fuera del país. No sé cuándo va a  
5 regresar, lo único que sé es que él, pues no se ha presentado a las últimas  
6 reuniones de fracción. Y, que tampoco era cierto que estaría regresando para  
7 esta sesión. Yo desconozco de dónde salió esa información, porque pues ni  
8 siquiera yo la conocía, desconozco también cuando va a ingresar, pero lo que  
9 mencionado por don Wilberth es cierto, él es una persona muy responsable y  
10 pues ya veremos cuando está de regreso, pero lo que es cierto es que no está  
11 en el país, eso era lo que quería aclarar sobre el compañero Alfonso gracias. –  
12 El asesor legal Wilberth Quesada indica: don Marco disculpe, esa declaración  
13 que hace la estimada doña Beleida es importante, porque también para efectos  
14 de prueba no existe un documento que lo indique, explico, tenía que haber un  
15 documento previo que se hiciera llegar en ese sentido para que incluso  
16 pudiéramos, por ejemplo, algo tan importante que está diciendo doña Beleida,  
17 haber valorado precisamente que el acto notificación como tal, no tuviera  
18 efectos jurídicos, verdad, pero reitero, al día de hoy, me corrigen ustedes, por  
19 favor, no conozco yo que exista prueba. Y le repito, doña Beleida, jamás estoy  
20 dudando de su persona, jamás, pero no existe, me corrigen, un documento que  
21 diga dónde, si se encuentra aquí, o se encuentra allá don Alfonso. Entonces,  
22 como no existe un documento que sería como un documento migratorio, que  
23 establezca que no esté aquí, por ejemplo, en ese sentido hay una presunción  
24 de que la persona fue bien notificada y entonces, en ese sentido, la sesión  
25 podría realizarse, yo incluso no sé si se acuerdan ustedes que la sesión anterior  
26 yo hablé, insistí mucho en el tema de que yo había entendido que don Alfonso  
27 estaba fuera del país, más que es una persona y repito, nadie crea que no, no  
28 lo tomen a mal ninguno, pero más de una persona sabe que don Alfonso como  
29 ustedes lo ven como se entrega el Concejo, en ese sentido uno dice bueno  
30 algo le pasó. Pero repito, no hay un documento, por ejemplo, con todo respeto,

N°175-2022

1 él debió haber coordinado y haber dicho, miren, señores, no voy a estar de tal  
2 fecha a tal fecha, porque hasta donde entiendo, me corrigen, incluso el señor  
3 presidente a.i. don Jonathan en ese momento, bueno, ahora está presidiendo  
4 don Marco, pero digo yo en general, don Jonathan creo que tampoco ha  
5 recibido un documento en ese sentido. Entonces el problema es un asunto de  
6 prueba, si no hay prueba llegada al expediente, y como dicen en el campo,  
7 papelitos hablan, entonces yo sé que obviamente y vuelvo a reiterarlo por que  
8 entiendan, es que uno conoce a don Alfonso desde hace más de treinta años,  
9 y uno sabe que evidentemente alguna situación pasó, pero no hay justificación,  
10 como no hay prueba de eso, como no hay prueba de que está dentro o fuera  
11 del país, y el correo no registró ningún problema de recepción se tiene por  
12 presumido claramente, salvo prueba en contrario que no las hay en estos  
13 momentos, reitero, que don Alfonso fue bien notificado. - Muchas gracias don  
14 Wilberth. - El presidente a.i. otorga la palabra al regidor Marcos Brenes. - El  
15 señor Marcos Brenes indica: una consulta a doña Guissella, porque yo al  
16 menos no conozco la comunicación a la Secretaría en relación a los días en  
17 que no iba a estar el compañero y que es en realidad para mí eso una cuestión  
18 secundaria, pero desconocía que sí él había presentado algún documento en  
19 relación a las ausencias que iba a tener, pero eso nada más para consultarle a  
20 la señora secretaria, cuán va a estar en el país, o cuánto tiempo pidió para  
21 ausentarse. 2. Con base a lo mismo que comenté hace un rato, a la moción al  
22 tema de la auditoría y a la posición del señor asesor legal en el tema del  
23 compañero Víquez, mantengo mi posición positiva a mantener la recusación  
24 según la recomendación de estos dos compañeros técnicos. – El asesor legal  
25 Wilberth Quesada indica que: nada más para terminar de aclararle a doña  
26 Evelyn su pregunta tan concreta y estaba buscando, a mí me encanta esas  
27 preguntas porque hay que fundamentarlas un poco más; el artículo 33, inciso f,  
28 del Reglamento de ustedes, Deberes y Atribuciones de las Personas Regidores  
29 determina como deber participar en todas las sesiones ordinarias y  
30 extraordinarias del Concejo y en las comisiones ordinarias o especiales que

N°175-2022

1 integre, salvo que su ausencia la justifique por causas de fuerza mayor o caso  
2 fortuito. Entonces ahí está un fundamento expreso. ¿Verdad?, que obviamente  
3 es fundamental porque por eso insistí tanto, está aplicando teoría general, creo  
4 que hace ser corroborada completamente. aparte del Libro Segundo de la  
5 Administración Pública que tiene una disposición expresa, pero ustedes tienen  
6 una especial y específica, entonces el punto es que no sé ha demostrado la  
7 justificación de las ausencias, no se ha demostrado que exista caso fortuito o  
8 fuerza mayor, que son situaciones, que son hechos, que están fuera del control  
9 de uno, hechos de la naturaleza, situaciones que te impiden puedes cumplir,  
10 entonces en este caso no tenemos ninguna prueba; sabemos que estamos  
11 hablando de una persona muy responsable, pero no existe el cumplimiento de  
12 este deber, entonces en ese sentido, por eso repito, la sesión se entiende bien  
13 notificada y sobre todo, perdón, el acuerdo municipal donde se le daba plazo y  
14 entonces puede perfectamente entrarse a votar este asunto. – El presidente a.i.  
15 otorga la palabra a la regidora Yahaira Arias. – La regidora Yahaira Arias indica  
16 lo siguiente: tal vez para que don Wilberth me pueda ampliar un poco una  
17 inquietud. Ahorita escuchamos por parte de la compañera Beleida Madriz, que  
18 es posible que el compañero esté fuera del país, también escuchamos que por  
19 parte creo de doña Guissella, y si no, si no fue así, entonces que tal vez doña  
20 Guissella me responda, en razón de que si el compañero notificó ese proceso  
21 que él iba a accionar, esto porqué lo digo, porque si me preocupa que se esté  
22 generando una causa de indefensión en relación de que él no se encuentra.  
23 Entonces desconocemos la justificante porque no está, tampoco quisiéramos  
24 nosotros tomar alguna acción que venga a perjudicarlo a él, en virtud de que él  
25 no pudo presentar sus alegatos. Y lo consulto don Wilberth, porque quisiera  
26 saber si cuando uno se encuentra fuera del país, el medio de correo electrónico  
27 es un medio de notificación verídico, que realmente, en materia de notificación  
28 de esta índole, garantice que usted, aunque esté fuera del territorio, digamos  
29 al que pertenece, pues a pesar de que no lo valide, no lo reciba o no lo confirme,  
30 ya se dé por notificada la persona, entonces esa es mi inquietud y quisiera tal

N°175-2022

1 vez tener ese conocimiento, lo digo porque si dado el caso que el compañero  
2 no haya presentado la justificación ante la Secretaría, y nosotros digamos,  
3 generemos alguna acción que venga a hacer y tener una afectación en tema  
4 de indefensa al reclamo por parte de él; él pueda luego presentar, por ejemplo,  
5 un documento donde indique que efectivamente no se encontraba en el país, y  
6 no podía responder, o dar respuesta como lo hizo la compañera Beleida;  
7 entonces, tal vez si usted me podría ampliar un poco más, pues esa es la duda  
8 que tengo al respecto, en aras de que pues creo que es mi persona la que  
9 tendría que entrar a votar posteriormente. - El presidente a.i. indica que le  
10 regale un momentito, vamos a darle la palabra a los compañeros que faltan en  
11 sus segundas y terceras intervenciones, para que usted conteste de una vez,  
12 yo creo que esta pregunta, pues ya usted la contesto ampliamente, pero, sin  
13 embargo, si quiere referirse a la misma igual entonces voy a darle la palabra a  
14 doña Evelyn y a don Pedro para que usted conteste las consultas que pueden  
15 ser algunas la misma. - El presidente a.i. otorga la palabra a doña Evelyn  
16 Ledezma. - La señora Evelyn Ledezma indica que: sí, efectivamente, bueno ya  
17 quedó claro, puesto que varios compañeros lo externaron, que les extraña,  
18 puesto que el compañero es muy responsable, eso me parece que genera una  
19 duda razonable para todos. Tengo entendido don Wilberth que uno también de  
20 los requisitos para uno poder sesionar, aunque sea de forma virtual, es que se  
21 encuentre dentro del Cantón, entonces pueda que don Alfonso haya leído el  
22 correo electrónico, eso puede ser, pero él no podría conectarse por estar fuera  
23 del país, doña Beleida tiene conocimiento de eso. Me imagino yo que doña  
24 Guissella también, a pesar de que se le ha consultado, ella no lo ha indicado;  
25 me imagino que Jonathan también tiene conocimiento de eso. Este yo como  
26 tal, ahora interpreto un mensaje que tuve con él, a qué se refería, entonces,  
27 ahora ya entiendo que estaba fuera del país, entonces eso a mí me parece que  
28 hay un tema ahí en lo que concierne a las sesiones virtuales, porque estamos  
29 hablando que es un medio de notificación válido, y si está establecido a la  
30 persona que está dentro del país, reciba una notificación por correo electrónico,

N°175-2022

1 pero si él está fuera del país, nadie está obligado a lo imposible, verdad.  
2 Desconocemos si tiene conexión de internet o no la tiene, si ha tenido  
3 oportunidad de leer el correo o no, y si lo pudo leer, digamos, talvez desde su  
4 dispositivo móvil pienso yo, él, en realidad no se podía conectar, puesto que  
5 está fuera del territorio nacional. Inclusive recuerdo que usted nos ha dicho,  
6 bueno en algún momento se lo dijo a David, en otro momento me lo dijo a mí,  
7 que nosotros nuestra investidura aplica únicamente dentro del Cantón, a veces  
8 nos dice que aplica únicamente dentro de una institución, otras veces me ha  
9 dicho a mí que únicamente aplica cuando estamos en sesiones, o cuando  
10 estamos dentro del Palacio Municipal, entonces si don Alfonso está en China,  
11 pienso, él sigue siendo regidor estando en China y él podría entonces haber  
12 sesionado desde China, haber preparado su documento, recibe el correo y  
13 haberlo presentado estando fuera del país. Me parece que estamos cayendo  
14 compañeros por no esperar y correr tanto en una situación de indefensión, y  
15 evidentemente es una situación de violencia política. Recuerden que esta Ley  
16 está recién, ya viendo el reglamento, me parece que no deberían exponerse  
17 compañeros regidores propietarios y regidores suplentes a situaciones de este  
18 tipo por no esperar, tal vez al martes. – El presidente a.i. otorga la palabra al  
19 señor Pedro Villalobos. – El señor Pedro Villalobos, indica que: efectivamente  
20 creo que esa es la duda más preocupante y en mi persona que asumo hoy con  
21 la votación, pues quisiera hacerlo con la mayor responsabilidad posible. Don  
22 Wilberth, según entiendo por lo que se dijo ahora digamos que la prueba de  
23 que fue comunicado, o que fue bien comunicado a sólo enviar el correo  
24 electrónico, sin recibir respuesta y sin tener ninguna contestación respecto a la  
25 consulta o, a la notificación hecha porque se da por comunicado, pero también  
26 no podría ser prueba, de que digamos, él no se esté conectando, el que no se  
27 conecta a la sesión se puede tomar como una prueba de que no fue  
28 comunicado por que eventualmente él no está ejerciendo, no está participando,  
29 yo personalmente desconozco sé que somos responsables y lo volvemos a  
30 repetir, creo que esto todo lo tenemos clarísimo, sabemos lo responsable de

N°175-2022

1 don Alfonso y la verdad, a mí sí me parece y no sé consultó, también que  
2 implicación hay de que se pueda postergar para el martes, entendiendo, no sé  
3 qué día volverá a él, o si o si existe alguna posibilidad de que se pueda hacer  
4 de esa manera o se tiene que votar específicamente el día de hoy. Entonces  
5 mi consulta particular son esas dos, si tiene que haber una necesidad de  
6 urgencia a tomar hoy la decisión, o se puede postergar para el martes, o si  
7 también se puede tomar como prueba que él no se conecte hoy a la sesión,  
8 como una prueba de que no fue comunicado, básicamente. – El presidente a.i.,  
9 otorga la palabra a la señora Beleida Madriz, en su última intervención. – La  
10 señora Beleida Madriz, indica que: nada más aclarar compañeros de este  
11 Concejo, que el compañero Alfonso reitero está fuera del país. Él no se ha  
12 podido comunicar con nosotros, no se ha reunido de manera virtual, no  
13 tenemos ninguna comunicación desde que él se ausentara del Concejo,  
14 entonces quiero aclarar esto específicamente porque de verdad él no se ha  
15 presentado a reuniones virtuales, ni hemos tenido ninguna comunicación.  
16 Entonces, éste era nada más aclararlo para las decisiones que ustedes puedan  
17 tomar. - El presidente a.i. otorga la palabra a la señora Elvira Rivera. - La  
18 señora Elvira Rivera, indica que: aquí hay varios puntos que debemos tomar en  
19 cuenta. Sí, yo no voy a presentarme o no voy a estar en las sesiones, uno debe  
20 decir, no voy a estar de tales fechas, no importa de dónde voy a estar si fuera  
21 o dentro del país, entonces yo siento que aquí hubo una un poco de, perdonen  
22 si les caigo mal, pero de irresponsabilidad de parte de don Alfonso si va a salir  
23 del país, debió haber notificado al Concejo diciendo que no iba a estar, así de  
24 sencillo, yo sé de compañeros que han estado fuera del país y que se han  
25 conectado fuera del país, así que si él veía que iba a estar muy lejos, tal vez no  
26 iba a tener conexión desde un principio debió haberlo dicho, así que si él no fue  
27 tan responsable de haber dicho, no voy a estar en tales fechas, perdonen, pero  
28 entonces la responsabilidad está cayendo a los suplentes, así lo veo yo, no soy  
29 abogada ni nada por el estilo, pero así debió haber dejado dicho, no voy a estar  
30 de tal a tales fechas, ahora estamos perdiendo tiempo crucial en un tema que

N°175-2022

1 pues perdonen, pero no es tan importante porque lo que realmente es  
2 importante es lo que tenemos que definir con respecto al Comité de Deportes,  
3 así que por favor pongámonos las pilas, vean cuantas horas ya llevamos más  
4 de dos horas en esto y no se ha resuelto nada. Yo la verdad, eso es una  
5 jugadera, una jugadera, aquí tenemos que tomar decisiones, y si no están las  
6 personas que tomaron decisiones, entonces ¿quiénes?, por favor, ¿quiénes?,  
7 Porque aquí cada vez que uno sale a la calle, cada vez que yo salgo a la calle,  
8 a mí es la que me encaran, hay qué barbaridad con el Concejo, con el Comité  
9 de Deportes y entonces qué compañeros, por favor decidamos algo, pero  
10 hagamos algo más, más ustedes los regidores, y los regidores suplentes, que  
11 pena, no está don Alfonso, bueno, tomemos decisiones; si él no fue  
12 responsable en dejar dicho fechas salado él, perdonen, pero salado él, y no es  
13 acoso político, Evelyn, perdón, no es acoso político porque ha habido otros  
14 acosos ahí en el Comité de Deportes. Ahí ha habido agresiones a mujeres, ahí  
15 no están defendiendo mujeres, ha habido agresiones a otros compañeros, y ahí  
16 todo el mundo se queda callado. ¿Entonces, dónde están, dónde están las  
17 cosas? Bueno, muchas gracias, porque la verdad estoy muy incómoda. La  
18 señora Andrea Granados indica que: señor presidente a.i., usted me regalaría  
19 un receso de 5 minutos que tengo una crisis de asma y cómo debo votar nada  
20 más para recuperarme. - Esta presidencia decreta un receso de hasta por 5  
21 minutos a solicitud de doña Andrea Granados. - El presidente a.i. reanuda la  
22 sesión. – El presidente a.i. otorga la palabra a la señora Hellen Castro. - La  
23 señora Hellen Castro, indica que: siento que se ha extendido demasiado el  
24 tema, ahora ha habido hasta reacciones ya con enojo, y lamentablemente,  
25 decía antes un ex regidor en el Concejo anterior, lamentablemente aquí  
26 tenemos tiempo hasta las 12, para darle solución a estos asuntos. Don Marco  
27 yo quería hacerle una consulta, es que reiteradas ocasiones se le ha hecho una  
28 consulta a doña Guissella, y ella no ha contestado si don Alfonso dejó alguna  
29 justificación, porque por un lado se está atacando de que es un irresponsable  
30 y no tenemos una certeza, de si don Alfonso le dejó especificado en las fechas

N°175-2022

1 o el motivo de la ausencia, porque todos conocemos el trabajo de don Alfonso,  
2 no sabemos si por cuestión de trabajo es que él está fuera del país. Y, aunque  
3 no he tenido la dicha de yo salir, sabemos que usted puede decir que sale por  
4 8 días y no sabe si se presenta un inconveniente, o por el cual no pueda  
5 devolverse al país en la fecha que él tenía estipulada. Entonces me parece una  
6 falta de respeto que los compañeros lo estén tachando de irresponsable, de  
7 que no está justificando y por ahí hasta salgan diciendo del retiro de  
8 credenciales por no justificar, si realmente ninguno de nosotros tiene el  
9 conocimiento, si él ha estado justificando, o él específicamente el tiempo en el que va  
10 a estar fuera del país. Me parece una falta de respeto, este aseverar algo que  
11 no tenemos conocimiento nosotros, esto por ese lado. Don Marco concuerdo  
12 con lo que decía la compañera Evelyn, lamentablemente, toda esta discusión  
13 se ha dado porque hay algunos de este Concejo no están de acuerdo con el  
14 con el comité que se nombró. Todo esto ha venido a raíz de eso, de que los  
15 que votaron en contra porque no estaban de acuerdo, algunos votaron a favor  
16 porque querían acelerar un poco el proceso, bien también justificaban algunos  
17 otros regidores de que esto urgía, que el pago de los empleados, que el comité  
18 no podía estar sin sus miembros, entonces siento que todo esto que se ha  
19 venido dando es por la inconformidad que tienen algunos con las personas que  
20 se escogieron. – El presidente a.i. otorga la palabra a doña Beleida Madriz,  
21 quien le recuerda que ya tiene tres participaciones y le solicita sea breve. - La  
22 señora Beleida Madriz, indica que: nada más señor presidente a.i., me corrige  
23 usted si estoy en equivocada, es que desde que iniciamos la sesión veo  
24 prácticamente las cámaras de muchos apagadas, no es cierto señor presidente  
25 a.i. que esto no puede ser. El presidente a.i. indica que eso es con respecto al  
26 tema, estamos en sesión extraordinaria, le recuerdo que nos tenemos que  
27 referir sólo al tema. – El presidente a.i., otorga la palabra a don Jonathan Arce.  
28 – El señor Jonathan Arce, indica que: nada más quiero decirle que por  
29 recomendación de la abogada, yo estoy inhibido para tratar este tema, y si a  
30 doña Beleida le molesta que tenga la cámara apagada me puedo salir de la



N°175-2022

1 sesión, no hay ningún problema, porque en realidad no tengo ahorita en estos  
2 momentos que opinar al respecto; solo eso quería decir. – El presidente a.i.  
3 otorga la palabra al asesor legal. – El asesor legal, indica que: vamos a ver,  
4 aquí el asunto que no se está comprendiendo es lo siguiente: si don Alfonso  
5 tenía la intención de participar en esta sesión antes de salir del país, debió  
6 comunicar al Concejo Municipal que iba a estar fuera del país el periodo en el  
7 que iba a estar fuera del país y si quería participar en audiencia virtual fuera del  
8 país es posible siempre y cuando lo hubiera hecho del conocimiento del  
9 Concejo. Existe un criterio de la Contraloría General de la República que recoge  
10 la jurisprudencia que al respecto ha señalado la Procuraduría General de la  
11 República, dice la Contraloría, en línea con lo anterior, se considera que la  
12 salida del país del regidor debe contemplar una justificación válida y de peso,  
13 conocida y aprobada de antemano por el pleno del Concejo y sustentada en  
14 situaciones especiales o extraordinarias que justifiquen tanto su salida, pero  
15 más aún la participación de forma virtual en las sesiones del Concejo, estando  
16 fuera del país página 13 del oficio DJ-0768, del 08 de junio del 2021. Entonces  
17 con base en esa norma, y les recuerdo otra cosa, con todo el respeto, de  
18 conformidad con el artículo 37 del Código Municipal, las sesiones virtuales  
19 incluso deben ser extraordinarias, no deben “ordinariarse” como se está  
20 haciendo aquí, con todo respeto, se lo digo para que lo revisen, pero es otro  
21 tema, el tema aquí como asesor se los digo, se los indico, pero el tema aquí  
22 fundamental es la justificación de cualquier regidor se llama ex ante, es decir,  
23 antes de, no es post, es decir, yo no me voy fuera del país y luego vengo y digo  
24 que estoy fuera del país y que vengo y digo que cómo se llama, quiero  
25 participar, no, se comunica con base en ese criterio de la Contraloría que acoge  
26 el suscrito, y que recoge la jurisprudencia de la Procuraduría, se comunica de  
27 previo al Concejo, y el Concejo decide si considera que existe una causa que  
28 fundamente que el regidor pueda participar virtualmente. ¿Por qué? Porque  
29 para eso están los suplentes. Los suplentes en el sistema municipal están para  
30 suplir al regidor propietario en sus ausencias, entonces, reiteró, vamos a ver si

N°175-2022

1 queda claro, no interesa, no interesa, si en este momento no existe un  
2 documento escrito, ni siquiera que le hayan dicho verbalmente a tal o cual  
3 persona, no, escrito, previo, en el cual se haya dicho, me voy del país de tal  
4 fecha a tal fecha, si no existe eso, esas ausencias son injustificadas en términos  
5 incluso de pago de dietas, evidentemente, pero lo más importante no es una  
6 persona que tenga por qué participar virtualmente o dársele la posibilidad de  
7 participar virtualmente, y para efectos de notificación que don Pedro lo  
8 preguntaba, en ese sentido, la notificación fue válida porque don Alfonso era el  
9 que estaba en la obligación de decir me voy del país, voy a hacer tal y cual cosa  
10 fuera del país, entonces, repito la sesión virtual implica precisamente una  
11 justificación. ¿Por qué? Porque yo necesito demostrar que tengo una urgencia  
12 al Concejo para poder estar y votar y participar fuera del país, porque la  
13 virtualidad lo permite, pero en esas condiciones, y por qué razón, señores,  
14 porque ustedes están nombrados como representantes en un Cantón, y la  
15 Procuraduría ha desarrollado su jurisprudencia a la Sala Constitucional y toda  
16 la doctrina municipalista que ustedes son representantes del pueblo y el  
17 arraigo, el concepto del arraigo de estar empapado de las cuestiones  
18 municipales, en este caso esta que es extraordinaria, pues obliga a que estén  
19 aquí, que estén aquí ya sea virtualmente o físicamente presentes o  
20 presencialmente, pero reitero, si estaban fuera del país se valía sí, pero bajo  
21 esa justificación ex ante no ahora, ahora, se podría presentar incluso toda una  
22 postilla, o sea, un documento apostillado que así se llama para legalizar una  
23 justificación que ya jurídicamente no vale. Luego, repito, como no existe  
24 justificación de acuerdo con el reglamento de ustedes en el artículo que les  
25 indiqué anteriormente, evidentemente no se justificó que existiera una  
26 justificación de caso fortuito o fuerza mayor, porque sencillamente no existe  
27 ningún documento de acuerdo a lo que nos ha dicho de doña Guissella y le  
28 pregunte ahora en privado presentado de previo, evidentemente si hubiera sido  
29 presentado, tenía que haber sido al Concejo, al plenario, al Concejo para que  
30 el Concejo decidiera porque el Concejo pudo haber decidido 2 cosas de

N°175-2022

1 acuerdo con el planteamiento que lo hubiera hecho don Alfonso, 1. Miren me  
2 voy del país, punto, llego de tales a tales fechas. 2. Miren me voy del país, pero  
3 quiero participar de las sesiones, entonces por favor me provén las  
4 notificaciones a tal medio y el Concejo razonadamente tenía que ver si  
5 justificaba, porque si puede hacerlo y entonces decía sí, vaya tranquilo y puede  
6 participar; nada de esto se dio, entonces señores, reiteró, no interesa, no se da  
7 ahora se da después. Desde esa perspectiva no existe fundamento jurídico  
8 alguno para entender que don Pedro no pueda votar, para entender que este  
9 asunto no se pueda votar hoy no existe ninguna causa de justificación para que  
10 este asunto se postergué y desde esa perspectiva, entonces, mal harían más  
11 bien ustedes, si no existe una justificación legal de la ausencia que conocieran  
12 ustedes, y muy sencillo, dígame. ¿Está en algún orden del día previo, no está  
13 verdad? En los órdenes del día que ustedes conocieron, me corrige don  
14 Jonathan, que es el que ha estado presidiendo, no hay, no ha habido un  
15 documento porque es ahí donde debió haberse conocido en el seno del  
16 Concejo, no a la secretaria del Concejo, entonces no es un asunto de  
17 secretarías es un asunto del Concejo, entonces, desde esa perspectiva, como  
18 no existe entonces, reiteró; no existe fundamento jurídico alguno para postergar  
19 esta situación y evidentemente tampoco poder calificarse el caso de violencia  
20 política, porque simplemente es una cuestión simple y llana de no existencia de  
21 justificación de una persona que sabemos que es muy responsable, pero que  
22 no lo justificó, así de sencillo. – El presidente a.i. otorga la palabra a doña  
23 Yahaira Arias.- La señora Yahaira Arias indica que: seré concisa, nada más  
24 para indicarle a doña Elvira que no te recibo las palabras, porque es importante  
25 recalcar que esta regiduría tiene hoy la disposición de emitir un criterio de una  
26 votación y requiero tener y utilizar todo el tiempo que yo considere necesario  
27 para poder emitir un criterio de una votación en relación a esto, entonces,  
28 considero que sí deberíamos de tener bastante cuidado en relación a lo que  
29 emitimos; porque es muy fácil decirlo cuando no tenemos que emitir un criterio  
30 o una votación que puede afectar, entonces nada más para que lo tengamos

N°175-2022

1 en cuenta y también tengamos en cuenta compañeros que nosotros no  
2 tenemos de primera instancia la información para definir o decidir si el  
3 compañero se encuentra, es responsable o irresponsable.- El presidente a.i.  
4 otorga la palabra a la señora Evelyn Ledezma.- La señora Evelyn Ledezma,  
5 indica que: Hellen yo al solicitar que don Wilberth leyera justamente los artículos  
6 de nuestro reglamento que habla de las ausencias, a pesar de que él no lo hizo  
7 tal cual, era justamente para que ustedes vieran y los compañeros que votan  
8 vieran que no se le está dando el espacio para que él justificara la ausencia,  
9 eso era lo que yo quería recalcar, pero don Wilberth evidentemente no lo hizo,  
10 así como es costumbre, Elvira, yo dije, no dije acoso político, dije violencia  
11 política, son 2 cosas completamente diferentes. Y en el caso del documento  
12 que acaba de leer don Wilberth, ese criterio de DJ-0768 del 08 de junio del  
13 2021, quisiera consultar en qué acta o en qué medio se nos notificó dicho  
14 documento, porque para mí es nuevo, usted acaba de estrenar algo que a  
15 nosotros nunca nos lo habían informado; me parece que el Área Legal siendo  
16 la responsable y quien tiene acceso a ese tipo de información debió habernos  
17 hecho llegar a nosotros y habernos dicho vean, salió una resolución, si ustedes  
18 necesitan salir del país, este es el procedimiento que se tiene que llevar a cabo,  
19 etcétera, etcétera. Indistintamente, si nosotros planeáramos o no planeáramos  
20 salir del país, porque el Área Legal debería de asesorarnos previo, no después  
21 de que pasen las cosas, digamos el compañero sí salió, o no salió del país, si  
22 tiene o no tiene que justificar la ausencia, ahorita se está poniendo en  
23 conocimiento un documento que hasta donde yo sé, porque no he faltado a  
24 ninguna sesión, se nos había comunicado previamente. Es parte de las cosas  
25 por las que yo he dicho que el Área Legal nos queda debiendo mucho. Ahorita  
26 sí encontramos esta información, claro, cuando justamente ocupamos  
27 arrinconar al compañero del por qué no está, Entonces ahora salen dictámenes,  
28 salen documentos, pero si previamente no hubieran informado esto, tanto el  
29 compañero Alfonso como otros compañeros hubieran seguido ese  
30 procedimiento. –El presidente a.i. otorga la palabra al señor asesor legal

N°175-2022

1 Wilberth Quesada. – El asesor legal Wilberth Quesada, indica que: nada más  
2 para aclarar por qué no puedo dejar pasar semejantes palabras. Vamos a ver,  
3 esto no es un documento puesto en conocimiento, es un fundamento jurídico,  
4 hay una gran diferencia entre lo que ustedes se les pone en conocimiento como  
5 regidores y el fundamento jurídico que yo utilicé para fundamentar mis criterios,  
6 número uno; número dos, en derecho, dice el principio, ignorancia, leyes, no  
7 excusa, es decir, nadie puede alegar ignorancia a la Ley. Ningún regidor y  
8 menos Alfonso, que es abogado, puede alegar ignorancia de la Ley y de los  
9 reglamentos, así de sencillo, aquí no se está hablando de que se esté, si usted,  
10 si hay alguien que tenga un juegos políticos entre ustedes, es asunto de  
11 ustedes, el abogado, técnicamente lo que da es un fundamento jurídico que  
12 ustedes están pidiendo que también leí, es que es increíble que también leí.  
13 Vamos a ver el Área Legal de esta Municipalidad, gracias a Dios da los criterios  
14 adecuados, que por la razón que sea, doña Evelyn le encante estar diciendo  
15 que el Área Jurídica no da criterios adecuados, eso obviamente es irrelevante  
16 para el Área Jurídica, nosotros como Área Jurídica, reiteró, damos los criterios,  
17 doña Shirley, doña Génesis, mi persona, con el acompañamiento de doña  
18 Cristel, y en ese sentido, en este caso en particular, reiteró, por el amor de Dios,  
19 esto no es un documento que debe ser puesto en conocimiento de ustedes, es  
20 un fundamento jurídico, si gusta, claro que sí se les puede compartir, que si  
21 gustan se les puede explicar, pero reitero, nadie puede alegar ignorancia. Esto  
22 es un concepto constitucional, nadie, y mucho menos, reiteró un abogado.  
23 Entonces, porque el abogado como tal es el primer obligado en este caso  
24 desempeñando un cargo de regidor, a saber, que, si se ausenta por la razón  
25 que sea, debe justificar su ausencia. Y en el tema de audiencias virtuales,  
26 ustedes tienen ya 2 años, más de 2 años de estar en esta situación, y si tienen  
27 alguna duda, la deben plantear, las asesorías jurídicas, son órganos que no  
28 son órganos de decisión, son órganos de consulta, y nosotros como tal estamos  
29 sujetos a que nos consulten con todo el gusto del mundo, si nosotros vemos  
30 algo, pues evidentemente lo podemos estar compartiendo, si fuera el caso, este

N°175-2022

1 caso en particular no se había presentado, entonces mi deber fundamentar  
2 adecuadamente el criterio para que ustedes puedan votar; los regidores que  
3 van a votar como doña Yahaira, claramente lo dijo y me pareció muy bien las  
4 palabras de doña Yahaira, que ella dijo, yo necesito todo el tiempo del mundo  
5 para poder formar mi criterio, y tiene toda la razón, bueno, y a uno también le  
6 tienen que dar todos los argumentos, en el caso, por ejemplo de doña Yahaira  
7 para votar, en este caso, repito, la justificación era que don Alfonso tenía que  
8 justificar ex ante, o sea, antes de irse del país, si quería participar, tenía que  
9 también ponerlo en conocimiento del Concejo. Esto por lo tanto desde esa  
10 perspectiva implica que es deber del regidor expresamente como también lo  
11 leí; entonces señor don Marco esa era la aclaración que quería hacer para que  
12 los señores regidores estén tranquilos en cuanto a que existe todo un  
13 fundamento jurídico, para que ustedes voten, como ustedes estimen pertinente,  
14 obviamente, pero para que sepan que existe fundamento jurídico suficiente  
15 para que ustedes voten tranquilamente en esta sesión y no tengan temor de  
16 que se venga y se diga, pues que ese votó violentando alguna norma jurídica,  
17 como siempre en el derecho, obviamente existen criterios y ese es el derecho,  
18 existen argumentos de autoridad, la Contraloría, es un argumento de autoridad  
19 porque es el órgano contralor, es asesor, tienen a las municipalidades y emite  
20 criterios que se constituyen en fuentes no escritas del ordenamiento para  
21 fundamentar criterios jurídicos. – El presidente a.i. otorga la palabra a la señora  
22 Hellen Castro. – La señora Hellen Castro indica que: es referente a este asunto  
23 que se refería don Wilberth, entonces lamentablemente hasta el momento  
24 nosotros nunca se nos ha corregido y siempre hemos incurrido en un error, al  
25 menos mi persona y conozco de muchos compañeros que nunca hemos  
26 justificado ante el Concejo Municipal el por qué hemos estado ausentes en una  
27 reunión, en una sesión municipal, al menos de mi parte cuando se me ha  
28 presentado algún inconveniente, siempre se lo he hecho saber directamente a  
29 doña Guissella, porque es la secretaria del Concejo, entonces asumimos que  
30 le estamos justificando a ella que es la que lleva ese documento del por qué

N°175-2022

1 estoy ausente en esa sesión. Hasta el momento para mí les digo, son 6 años  
2 de estar en el en el Concejo Municipal y es nuevo este reglamento de que yo  
3 tengo que justificarle al Concejo Municipal mi ausencia y no a doña Guissella;  
4 entonces sí me gustaría que don Wilberth no sé, tal vez nos haga llegar esa  
5 información, porque creo que todos hemos incurrido en ese error, al menos  
6 directamente al Concejo Municipal, nunca he escuchado que ningún  
7 compañero justifique la ausencia de una sesión.- El presidente a.i. otorga la  
8 palabra a la señora Andrea Guzmán, en su primera intervención. - La señora  
9 Andrea Guzmán, indica que: bueno, he oído tantas cosas, sólo quiero aclarar  
10 una y hacer una pregunta nada más, por lo menos cuando alguna compañera  
11 dijo que deberíamos ser recusados todos los regidores propietarios, como los  
12 que votamos de una u otra manera; yo nunca he estado en contra de una  
13 persona en específico, ni tengo interés en que otra persona en específico sea  
14 o no nombrada, en realidad pueden revisar las actas, la justificación del voto  
15 negativo que di siempre ha sido que desde un principio consideré que el acto  
16 estaba viciado en sí, no por las personas, no tengo nada ni en contra, ni a favor  
17 de ninguna persona, simplemente consideré que el acto no era el correcto, que  
18 el procedimiento no había sido el correcto. Por otro lado, y yo quisiera señor  
19 presidente a.i., si me lo permite dirigirle una pregunta a doña Guissella y  
20 consultarle si en este tiempo que don Alfonso ha estado fuera del país ha tenido  
21 la posibilidad de coordinar algún aspecto con él, de comunicarse, si él la ha  
22 apoyado en alguna elaboración del orden del día, o algo similar. – El presidente  
23 a.i., otorga la palabra a la señora secretaria. La señora Guissella Zúñiga, indica  
24 que: lo que puedo indicar con respecto a este tema es que la semana anterior  
25 yo me encontraba de vacaciones, lo que recibí fue información que él se  
26 encontraba fuera del país por parte de la compañera Gabriela. Y, pues algo he  
27 escuchado en estos días por el acta. y por los acuerdos que he visto del pasado  
28 martes, y únicamente al día de hoy no he recibido ninguna comunicación oficial,  
29 un documento oficial por parte de él, y el día de hoy le envié un mensaje que le  
30 indiqué con respecto al orden del día, me indicó que él venía la próxima

N°175-2022

1 semana, eso es lo único que puedo indicar. Muchas gracias, señora secretaria  
2 está presidencia entonces pasa a la votación de la dispensa y a la votación por  
3 el fondo, igual que con la propuesta anterior de la regidora Beleida Madriz, con  
4 todos los argumentos y la fundamentación es causal de recusación también al  
5 regidor Víquez. – El Presidente a.i. somete a discusión y votación la dispensa  
6 de trámite de comisión; suficientemente discutido; somete a votación; votan  
7 afirmativos los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la  
8 regidora Solano Avendaño, Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez  
9 Sánchez, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes  
10 Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz,  
11 Guzmán Castillo y Granados Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, **por lo**  
12 **tanto se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** – El Presidente  
13 somete a votación la propuesta de recusación del regidor Alfonso Víquez  
14 Sánchez; suficientemente discutido; somete a votación; votan afirmativos los  
15 regidores Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano  
16 Avendaño, Muñiz Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz, Guzmán Castillo,  
17 Brenes Figueroa, Torres Céspedes y Granados Acuña en el lugar del regidor  
18 Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la recusación del regidor Alfonso**  
19 **Víquez Sánchez de acuerdo a lo estipulado en el oficio AI-OF-157-2022 y**  
20 **lo externado por el asesor legal, Lic. Wilberth Quesada Garita en esta**  
21 **sesión.** - Votan negativo los regidores Villalobos Peralta en el lugar del regidor  
22 Víquez Sánchez, Arias Alfaro en el lugar de la regidora Madriz Jiménez.- El  
23 Presidente a.i. somete a discusión y votación la firmeza del acuerdo;  
24 suficientemente discutido; somete a votación; votan afirmativos los regidores  
25 Arias Samudio, Quesada Moya en el lugar de la regidora Solano Avendaño,  
26 Villalobos Peralta en el lugar del regidor Víquez Sánchez, Arias Alfaro en el  
27 lugar de la regidora Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Muñiz  
28 Gómez en el lugar del regidor Halabi Fauaz, Guzmán Castillo y Granados  
29 Acuña en el lugar del regidor Arce Moya, **por lo tanto se aprueba la firmeza.**  
30 La secretaria indica que: de manera unánime. - El señor presidente a.i., indica



N°175-2022

1 que queda aprobado y en firme. Se le solicita a la Secretaría comunicar a los  
2 respectivos regidores, bueno, ya doña Beleida está de conocimiento presencial,  
3 y también comunicar al Área Legal y a la Auditoría, respectivamente.  
4 Notifíquese con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arroyo Arce, Auditora  
5 Interna a.i., al regidor Alfonso Víquez Sánchez, a la regidora Beleida Madriz  
6 Jiménez, al Lic. Wilberth Quesada Garita, Encargado del Área Jurídica y al Lic.  
7 Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente**  
8 **aprobado.** -----

9  
10 El Presidente a.i. Marco Arias indica: Voy a darle la palabra al presidente en  
11 ejercicio don Jonathan Arce, para sin más temas la clausura de esta sesión. –

12  
13 El presidente en ejercicio indica que al ser las veinte horas con treinta minutos  
14 de la noche se levanta la sesión.-----

15  
16  
17 Jonathan Arce Moya  
18 Presidente Municipal a.i.

Guisella Zúñiga Hernández  
Secretaria Concejo Municipal

19  
20  
21  
22 Mario Redondo Poveda  
23 Alcalde Municipal